



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00748 -00
Asunto	Accede remitir pieza procesal

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandante, accede el Juzgado a remitir el cuaderno de medidas cautelares dejando constancia de ello en el expediente; razón por la cual, deberá la Secretaría del Despacho, poner a disposición de la parte actora la respectiva pieza procesal, al correo electrónico santiagoalejandroj@yahoo.com. Lo anterior, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala que “[l]os secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares (...)”.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be26d0dd920fd4f17b03029719ec9b51a6cfb596b6cf19d788a5b9665b5d04d**
Documento generado en 12/01/2021 10:54:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>